

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01 DEL 19 DE ENERO DE 2026

Por la cual se adopta el calendario escolar institucional del Colegio Nueva Delhi I.E.D. para el año lectivo 2026

### LA Rectora

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, y las demás normas concordantes.

### CONSIDERANDO:

- Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 86, establece que el calendario académico en la educación básica secundaria y media debe organizarse por periodos anuales de cuarenta (40) semanas mínimas, con la intensidad horaria establecida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 compila la normativa vigente sobre la organización del calendario académico en establecimientos oficiales de educación formal.
- Que la Resolución No. 2433 del 27 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), establece el calendario académico para los establecimientos educativos oficiales de Bogotá D.C. para el año lectivo 2026.
- Que, conforme al artículo 3 de la Resolución No. 2433 del 27 de octubre de 2025, se establecen las semanas destinadas al desarrollo institucional para los establecimientos educativos oficiales.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 2433 del 27 de octubre de 2025, las jornadas pedagógicas correspondientes al año lectivo 2026 se encuentran previstas en el apartado II de la Circular No. 009 del 5 de diciembre de 2025.

Artículo 1º. Adoptar el calendario académico para el año lectivo 2026 del Colegio Nueva Delhi I.E.D, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2433 del 27 de octubre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.

Artículo 2º. Semanas de desarrollo institucional. Las cinco (5) semanas destinadas a actividades de desarrollo institucional serán:

Primera semana                      Del 13 al 18 de enero de 2026

|                |                                               |
|----------------|-----------------------------------------------|
| Segunda semana | Del 19 al 25 de enero de 2026                 |
| Tercera semana | Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026         |
| Cuarta semana  | Del 5 al 11 de octubre de 2026                |
| Quinta semana  | Del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2026 |

Parágrafo 1º: Las actividades durante las semanas de desarrollo institucional incluirán la planeación, formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI); la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; investigación y actualización pedagógica; evaluación institucional anual; y otras actividades relacionadas con la prestación del servicio educativo.

Parágrafo 2º: Las dos (2) primeras semanas de desarrollo institucional estarán destinadas a la planificación de actividades pedagógicas con base en el proceso académico de 2025 y a la implementación de estrategias orientadas a la educación inicial y al cierre de brechas.

Parágrafo 3º: El plan de trabajo de la institución será comunicado a las Direcciones Locales de Educación.

Artículo 3º. Jornadas pedagógicas. Las jornadas pedagógicas institucionales para la vigencia 2026 se desarrollarán de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 009 del 5 de diciembre de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, en las siguientes fechas: 4 de marzo, 27 de mayo, 6 de julio y 9 de septiembre de 2026.

Parágrafo. Estas jornadas constituirán espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes, con participación de los integrantes de la comunidad educativa, conforme a las orientaciones impartidas por la Secretaría de Educación del Distrito.

Artículo 4º. Semanas lectivas y organización semestral. Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con estudiantes se distribuirán en dos semestres así:

|                  |                                           |                     |
|------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| Primer semestre  | Del 26 de enero al 21 de junio de 2026    | 20 semanas lectivas |
| Segundo semestre | Del 6 de julio al 29 de noviembre de 2026 | 20 semanas lectivas |

Parágrafo: Durante las semanas lectivas, la Rectora establecerá el horario de cada docente, el cual será comunicado y publicado en lugar visible dentro de las primeras cuatro (4) semanas de actividades académicas con estudiantes conforme a la asignación académica, el plan de estudios aprobado y las necesidades del servicio.

Artículo 5°. Períodos académicos y actividades de apoyo. En coherencia con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se definen para el año escolar los siguientes períodos académicos:

|                                                                     |                                         |            |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------|
| Periodo I                                                           | 26 de enero al 1 de mayo de 2026        | 13 semanas |
| Periodo II                                                          | 4 de mayo al 14 de agosto de 2026       | 13 semanas |
| Periodo III y actividades de apoyo, nivelaciones y/o recuperaciones | 18 de agosto al 27 de noviembre de 2026 | 14 semanas |

Artículo 6°. Receso estudiantil. Las doce (12) semanas de receso estudiantil se organizarán así:

|                                                    |           |
|----------------------------------------------------|-----------|
| Del 13 al 25 de enero de 2026                      | 2 semanas |
| Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026              | 1 semana  |
| Del 22 de junio al 6 de julio de 2026              | 2 semanas |
| Del 5 al 12 de octubre de 2026                     | 1 semana  |
| Del 30 de noviembre de 2026 al 11 de enero de 2027 | 6 semanas |

Artículo 7°. Vacaciones de directivos y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones se distribuirán así:

|                                                   |           |
|---------------------------------------------------|-----------|
| Del 22 de junio al 5 de julio de 2026             | 2 semanas |
| Del 7 de diciembre de 2026 al 11 de enero de 2027 | 5 semanas |

Artículo 8°. Comunicación del calendario académico. Antes del inicio de las actividades académicas con los estudiantes, previsto para el 26 de enero de 2026, la Rectora comunicará a la comunidad educativa el calendario académico y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y al Consejo Académico.

Artículo 9º. Publicación y socialización del calendario escolar.

La Rectora dispondrá la publicación y socialización del calendario escolar institucional 2026 antes del inicio de actividades académicas con los estudiantes, mediante los canales oficiales de comunicación del establecimiento educativo (cartelera institucional, página web institucional si aplica, comunicaciones internas y demás medios institucionales), garantizando su conocimiento por parte de docentes, estudiantes y familias.

Parágrafo. De manera periódica, y conforme a la dinámica institucional, se realizará seguimiento al cumplimiento del calendario escolar a través de los órganos de gobierno escolar, en especial el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

Artículo 10º. Ajustes al calendario escolar institucional.

El calendario escolar institucional podrá ser ajustado cuando existan directrices impartidas por la Secretaría de Educación del Distrito, o cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, emergencias o condiciones que afecten la prestación del servicio educativo, previa expedición del respectivo acto administrativo rectoral y comunicación oportuna a la comunidad educativa y a la Dirección Local de Educación.

Artículo 11º. Vigencia. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de enero de 2026.



Yíneth Díaz Macías  
Rectora